

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20 ma. Asamblea
Legislativa

3 ra. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

VOTO EXPLICATIVO A FAVOR

R. C. del S. 23

12 DE FEBRERO DE 2026

Presentado por la representante *Burgos Muñiz*

A LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

Comparece la Representante, **Honorable Lisie J. Burgos Muñiz**, Portavoz de Proyecto Dignidad en la Cámara de Representantes, para emitir su voto explicativo **A FAVOR** de la R. C. del S. 23.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Para requerir a la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico a desarrollar planes de mercadeo, promoción y apoyo a los municipios que comprenden el Distrito de Guayama, entiéndase: Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, con sus respectivas oficinas de turismo municipales, y en aquellos municipios donde no exista una Oficina de Turismo, proporcionar asistencia técnica y estratégica para su creación, desarrollo y planificación de proyectos turísticos

FUNDAMENTOS

En la Exposición de Motivos de la medida de referencia se destaca que, el turismo es un sector clave para el desarrollo económico y social de Puerto Rico por razones de empleos y la promoción de la cultura e identidad local. Por ello, se resalta que el Distrito Senatorial de Guayama, se compone de quince (15) municipios que cuentan con una

riqueza natural, cultural, histórica y gastronómica que puede posicionarlo como un atractivo turístico tanto para visitantes locales como internacionales.

Por eso, se requiere que la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio del Gobierno de Puerto Rico desarrolle planes de mercadeo, promoción y apoyo a los municipios que comprenden el Distrito de Guayama, entiéndase, Aibonito, Arroyo, Barranquitas, Cayey, Cidra, Coamo, Comerío, Corozal, Guayama, Juana Díaz, Naranjito, Orocovis, Salinas, Santa Isabel y Villalba, con sus respectivos departamentos de turismo municipales. A pesar de lo loable de dicho requerimiento, es de suma importancia resaltar que también se requiere en aquellos municipios donde no existan oficinas de turismo, la Oficina de Turismo del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio proporcione asistencia técnica y estratégica para su creación, desarrollo y planificación de proyectos turísticos.

A su vez, requiere que la promoción de estas iniciativas se realizará a través de redes sociales, radio, televisión, plataformas digitales, muelles y aeropuertos, garantizando un alcance amplio y efectivo. Sin embargo, aunque es beneficioso y debería ser una estrategia estatal el fomentar el turismo, me preocupa que por asuntos fiscales no se puedan concretar estas acciones positivas para el crecimiento y desarrollo económico de esta zona. Inclusive, del Informe Positivo de la Resolución surque que, la Federación de Alcaldes reconoce que respaldan la media, pero este respaldo esta condicionado a la asignación de los recursos económicos. Además, la Oficina de Presupuesto de la Asamblea Legislativa reconoció que la media no tiene u impacto fiscal “que implique una asignación presupuestaria adicional para cumplir con las disposiciones establecidas”. Pero informan que “implementar los planes de trabajo que sean resultados de esta medida pueden tener un impacto fiscal”.

Es por esta razón, que para salvaguardar mi conciencia y legislar de manera responsable levanto el planteamiento fiscal para que se pueda concretar efectivamente esta medida y así sea una estrategia acertada y correcta para esta zona del país. Por eso, confiando en el buen uso del presupuesto y una estrategia en colaboración que sea responsable fiscalmente emito un voto a favor de la R. C. del S. 23.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO,

Hon. Lisie J. Burgos Muñoz
Representante por Acumulación